

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



COMUNICACIÓN “A” 4099

16/02/2004

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
Camex 1 - 477

Comunicación “A” 3587 y complementarias.

Nos dirigimos a Uds. a efectos de informarles que se ha dispuesto incluir como operación aduanera exenta del seguimiento del cumplimiento de la obligación de liquidación de divisas de exportaciones de bienes dadas a conocer por Comunicación “A” 3587 y complementarias, la siguiente:

25. Exportación a consumo de automotores de fabricación nacional, sus partes y piezas al amparo de la ley 19.486 y Decreto 5529/72.

Estas operaciones pueden ser identificadas mediante la documentación aduanera o a través de la información disponible en el sistema SECOEXPO, de la siguiente forma:

- a) Identificadas con “ventaja” denominado EXPOLEY 19486-FUAR si se trata de funcionarios argentinos.
- b) Identificadas con “ventaja” denominado EXPOLEY 19486-FUEX si se trata de funcionarios extranjeros.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Jorge L. Rodríguez
Gerente de Exterior y
Cambios

Raúl O. Planes
Subgerente General
de Operaciones

CON COPIA A LAS CASAS, AGENCIAS, Y OFICINAS DE CAMBIO